CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1533/2016

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN - ID Nº 310.425

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2016.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1533/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 35/2016, de fecha 28 de setiembre de 2016, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 14/2016 **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN - ID Nº 310.425**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL G. - (IVA INCLUIDO)
1	**DISTEC** de Augusto Gorberino	22.190.000.-
2	**G&B** de Catalina Almada	19.020.000.-
3	**RV** de Rodolfo Ramón Villalba Almada	20.605.000.-
4	**DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo	15.216.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, en la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, con ejecución plurianual.

II. ANALISIS DE LA OFERTA

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- DISTEC de Augusto Gorberino: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1185496.

  De acuerdo a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y la verificación realizada, se constata que no presenta los siguientes documentos de carácter formal, los cuales fueron solicitados a través de NOTA GOC de fecha 17 de octubre de 2016

  - Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
  - Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
  - El oferente deberá demostrar haber realizado al menos 2 (dos) Servicios de Encuadernación en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones (con Instituciones Públicas y/o privadas).

LIC. FRANCISCO SOSA
JEFE INTERINO DPTO. GESTIÓN TÉCNICA
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planeamiento y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Cabe resaltar que por ser la última oferta más baja, el procedimiento de solicitud de documentaciones se ha realizado vía correo electrónico, previo aviso y solicitud de acuse de recibo por parte del oferente, no encontrando respuesta a lo solicitado, motivo por el cual **se rechaza la oferta**.

- **G&B** de Catalina Almada: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1420445 en original y debidamente firmada.

- **RV** de Rodolfo Ramón Villalba Almada: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1420660.

  De acuerdo a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y la verificación realizada, se constata que no presenta los siguientes documentos de carácter formal, los cuales fueron solicitados a través de NOTA GOC de fecha 17 de octubre de 2016:

  - Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

  - El oferente deberá demostrar haber realizado al menos 2 (dos) Servicios de Encuadernación en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones (con instituciones Públicas y/o privadas).

  De las documentaciones solicitadas, el oferente no ha respondido en tiempo y forma, motivo por el cual **se rechaza la oferta**.

- **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1420843.

  De acuerdo a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y la verificación realizada, se constata que no presenta los siguientes documentos de carácter formal, los cuales fueron solicitados a través de NOTA GOC de fecha 17 de octubre de 2016:

  - Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

  - Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

  - Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

  - El oferente deberá demostrar haber realizado al menos 2 (dos) Servicios de Encuadernación en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones (con instituciones Públicas y/o privadas)

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo E – Documentos de la Oferta.

Se ha procedido a verificar las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

De las ofertas que califican, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

A continuación se detalla la Lista de precios unitarios presentada por los oferentes:

LIC. FRANCISCO SOSA
JEFE INTERINO DPTO. GESTIÓN TÉCNICA
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.347

							G & B de Catalina Almada				DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la Cantidad Máxima Gs. (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la Cantidad Máxima Gs. (IVA incluido)
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 0 a 200 hojas	Unidad	Unidad	70	140	G&B	Nacional	60.000	8.400.000	Dami Creaciones	Nacional	48.000	6.720.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 201 a 400 hojas	Unidad	Unidad	80	160	G&B	Nacional	60.000	9.600.000	Dami Creaciones	Nacional	48.000	7.680.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 401 a 600 hojas	Unidad	Unidad	9	17	G&B	Nacional	60.000	1.020.000	Dami Creaciones	Nacional	48.000	816.000
									PRECIO TOTAL	19.020.000			PRECIO TOTAL	15.216.000

Posteriormente se ha procedido al análisis de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – ANEXO C, por lo que se concluye cuanto sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	**DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo	**G&B** de Catalina Almada
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 0 a 200 hojas	CUMPLE	CUMPLE
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 201 a 400 hojas	CUMPLE	CUMPLE
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 401 a 600 hojas	CUMPLE	CUMPLE

De todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos y si los oferentes acreditan solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos, se concluye que la Empresa **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo y la Empresa **G&B** de Catalina Almada **cumplen** con lo solicitado.

- La Empresa **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo**:** presenta la primera oferta más baja, siendo el Precio Total según cantidades máximas la suma de Gs.- 15.216.000.- (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos requeridos. Asimismo el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos.
- La Empresa **G&B** de Catalina Almada: presenta la segunda oferta más baja, cuyo Precio Total según cantidades máximas asciende a la suma de Gs. 19.020.000.- (Guaraníes diecinueve millones veinte mil) IVA Incluido.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.650.000.- (guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2016, según CDP Nº 161/2016, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

LIC. FRANCISCO SOSA
JEFE INTERINO DPTO. GESTIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA GENERAL - CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 14/2016 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" – ID Nº 310.425,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

IV. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la primera oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 14/2016 **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 310.425,** a la Empresa **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo **con RUC 3799425-5,** bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO**, en base a las cantidades mínimas y máximas**, por un monto mínimo de G. 7.632.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos treinta y dos mil) IVA Incluido y un monto máximo de G. 15.216.000.- (Guaraníes quince millones doscientos diez y seis mil) IVA Incluido, con vigencia de 12 (doce) meses, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 es de G. 7.650.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil), según CDP Nº 161/2016, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas Nº 35 del 28/09/2014, CDP N° 161/2016, y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1533/2016.

Atentamente,

Sra. Lorena Kirmsen G.	**Abog. María Lourdes González**	**Lic. Francisco Sosa**
Representante de la GOC	Representante Asesoría Legal	Representante de la Secretaría General

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1533/2016
CD Nº 14/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	DISTEC de Augusto Gorberino	G & B de Catalina Almada	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**				
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**				
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA			
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**				
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA			
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA			
V	**Otros documentos**				
1)	El oferente deberá demostrar haber realizado al menos 2 (dos) Servicios de Encuadernación en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones (con instituciones Públicas y/o privadas)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1185496**	**1420445**	**1420660**	**1420843**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

LIC. FRANCISCO SOSA
JEFE INTERINO DPTO. GESTIÓN TÉCNICA
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1533/2016
CD Nº 14/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							G & B de Catalina Almada				DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la Cantidad Máxima Gs. (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la Cantidad Máxima Gs. (IVA incluido)
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 0 a 200 hojas	Unidad	Unidad	70	140	G&B	Nacional	60.000	8.400.000	Dami Creaciones	Nacional	48.000	6.720.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 201 a 400 hojas	Unidad	Unidad	80	160	G&B	Nacional	60.000	9.600.000	Dami Creaciones	Nacional	48.000	7.680.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 401 a 600 hojas	Unidad	Unidad	9	17	G&B	Nacional	60.000	1.020.000	Dami Creaciones	Nacional	48.000	816.000
									PRECIO TOTAL	19.020.000			PRECIO TOTAL	15.216.000

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

LIC. FRANCISCO SOSA
JEFE INTERINO DPTO. GESTIÓN TÉCNICA
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1533/2016

CD Nº 14/2016 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN

CUADRO ADJUDICADO

OFERENTE: DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo

RUC: 3799425-5

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la Cantidad Mínima Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la Cantidad Máxima Gs. (IVA incluido)
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 0 a 200 hojas	Dami Creaciones	Nacional	Unidad	Unidad	70	140	48.000	3.360.000	6.720.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 201 a 400 hojas	Dami Creaciones	Nacional	Unidad	Unidad	80	160	48.000	3.840.000	7.680.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación Rango de 401 a 600 hojas	Dami Creaciones	Nacional	Unidad	Unidad	9	17	48.000	432.000	816.000
									PRECIO TOTAL	**7.632.000**	**15.216.000**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

LIC. FRANCISCO SOSA
JEFE INTERINO DPTO. GESTIÓN TÉCNICA
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317